

REGLAMENTO INTERNO DE USO

Cabaña y espacio de eventos

Refugio San Onofre

Refugio San Onofre SpA — RUT 78.281.159-2

Camino San Onofre Km 3,5, Parcela N° 9-E, Hualqui, Región del Biobío

El presente reglamento tiene por objetivo asegurar una buena convivencia entre los huéspedes, el cuidado de las instalaciones y el respeto hacia los vecinos del sector. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que hagan uso de la cabaña y/o el espacio de eventos de Refugio San Onofre, y se entiende aceptado por el solo hecho de efectuar una reserva y/o ingresar a las instalaciones.

1. Horarios de uso

Espacio de eventos

- Horario de arriendo: de 09:30 a 20:00 hrs, el mismo día.
- El uso del espacio fuera de este horario debe acordarse previamente con la administración.

Cabaña

- Check-in (ingreso): 15:00 hrs.
- Check-out (salida): 12:00 hrs del día siguiente.

2. Ruido y música

- El volumen de música y de ruido en general debe mantenerse moderado durante toda la estadía, en consideración a los demás huéspedes y a los vecinos del sector.
- A partir de las 22:00 hrs, la música y el ruido deben bajar a un volumen muy moderado, para respetar el horario de descanso.

3. Fuego y fogatas

- Está prohibido encender fuego directamente sobre el suelo, el pasto o cualquier superficie no habilitada para ello.
- El uso de fuego (asador, quincho) está permitido únicamente en las instalaciones habilitadas para ese fin.
- El fuego debe quedar completamente apagado antes de retirarse o de finalizar su uso.

4. Ocupación y pasajeros

- Solo pueden permanecer en las instalaciones las personas informadas y registradas al momento de realizar la reserva.
- No está permitido el ingreso de personas ajenas que no hayan sido informadas previamente a la administración.
- La capacidad máxima es de hasta 5 pasajeros en la cabaña y hasta 200 personas en el espacio de eventos; el número de personas en el lugar no puede superar la capacidad correspondiente al tipo de arriendo contratado.

5. Uso de la piscina

- El uso de la piscina es de exclusiva responsabilidad de los huéspedes; el recinto no cuenta con salvavidas ni supervisión permanente.
- Los niños y niñas deben estar siempre acompañados y supervisados por un adulto responsable mientras estén en la piscina o cerca de ella.
- No se recomienda el uso de la piscina bajo efectos del alcohol.

6. Cuidado de las instalaciones

- Los huéspedes son responsables por cualquier daño ocasionado a las instalaciones, mobiliario o equipamiento durante su estadía, más allá del uso normal y razonable de estos.
- Cualquier desperfecto o daño detectado al llegar debe informarse de inmediato a la administración.

7. Aseo y entrega del lugar

- Se solicita dejar el lugar en condiciones razonables de orden y limpieza al finalizar la estadía o el evento (basura en su lugar, loza lavada, etc.).

8. Aceptación

Al efectuar una reserva y/o hacer uso de la cabaña y/o el espacio de eventos de Refugio San Onofre, el arrendatario declara conocer y aceptar el presente reglamento, y es responsable de que las personas que lo acompañen también lo respeten.

9. Política de reservas, abonos y cancelaciones

Garantía y bloqueo de fecha:

La reserva de las instalaciones se formaliza únicamente mediante el pago del 30% del valor total como anticipo (señal de trato / arras). Este pago garantiza la exclusividad del predio y bloquea el calendario, impidiendo ofrecer la fecha a terceros.

Cancelación o desistimiento unilateral:

De acuerdo con el Art. 3° bis de la Ley N° 19.496, las reservas de servicios de alojamiento y espacios para eventos quedan excluidas del derecho a retracto. En caso de que el cliente desista o cancele la reserva por razones ajenas a la empresa —incluyendo paseos de curso u otros eventos grupales que se suspendan por decisión propia del cliente u organizador—, el 30% abonado no será reembolsable, operando como compensación por el bloqueo comercial de la fecha.

Casos de fuerza mayor o caso fortuito:

En caso de eventos imprevistos de fuerza mayor o catástrofes naturales (terremotos o temporales extremos que impidan el uso seguro de las instalaciones), el abono no se perderá. La administración y el cliente acordarán la reprogramación de la fecha según disponibilidad en un plazo máximo de 60 días, manteniéndose el monto abonado como saldo a favor.

Consultas: +56 9 34090749 · reservas@refugiosanonofre.cl